

# Reglamento de Requisitos y Condiciones "Nuevos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra"

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Nuevos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Nuevos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Huawei Technologies Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-499588, en adelante "Huawei", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los nuevos modelos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra asociado a los planes kölbi postpago k plus, Dominio k, kit prepago o de contado.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción de lanzamiento es por tiempo limitado, iniciando el 03 de setiembre y finalizando el 05 de octubre, 2025, o hasta agotar existencias.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

- 5.1.** Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de los nuevos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra, asociados a planes kölbi postpago k plus, Dominio k, kit prepago o



de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de los nuevos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra:

### 6.1. Mecánica regalías:

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra asociado a planes postpago k plus, Dominio k, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar de acuerdo con el modelo adquirido por una de las regalías que se indican en la siguiente tabla:

Modelo Huawei	Regalías por modelo
Pura 80 Pro 512GB	Watch GT 5 46mm
Pura 80 Ultra 512GB	

### 6.2. Mecánica precio promocional:

Los clientes que adquieran un plan postpago k2 Plus o superior con una vigencia de 24 meses, asociado a uno de los modelos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra, podrán obtener un precio promocional en el teléfono y un descuento del 30% en el plan según se muestra en la siguiente tabla:

Modelo	Mensualidad a 24 meses con 30% desc					
	Plan k1 plus	Plan k2 plus	Plan k3 plus	Plan k4 plus	Plan k5 plus	Plan k6 plus
Pura 80 Pro 512Gb	∅42.300	∅39.550	∅43.050	∅48.650	∅52.500	∅58.800
Pura 80 Ultra 512Gb	∅52.800	∅49.950	∅53.450	∅59.050	∅62.900	∅69.200

\*Precios con Impuestos Incluidos. Incluye Precio del Plan + Cuota terminal + 30% descuento en las primeras 3 mensualidades + kölbi Seguro



Las condiciones del beneficio del 30% de descuento en el plan postpago k2 plus o superior se detallan en el Reglamento "30% DE DESCUENTO EN PLANES POSTPAGO K PLUS" que se encuentra publicado en el siguiente enlace [https://www.kolbi.cr/wps/wcm/connect/www.kolbi.cr/2ff19a14-93f5-47f7-8ca6-380a656a1eb6/kolbi-reglamento-30%25-descuento-en-planes-k-plus.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18\\_G1AHCC0P8VB70QI79ARQL0000-2ff19a14-93f5-47f7-8ca6-380a656a1eb6-pzdKM6x](https://www.kolbi.cr/wps/wcm/connect/www.kolbi.cr/2ff19a14-93f5-47f7-8ca6-380a656a1eb6/kolbi-reglamento-30%25-descuento-en-planes-k-plus.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_G1AHCC0P8VB70QI79ARQL0000-2ff19a14-93f5-47f7-8ca6-380a656a1eb6-pzdKM6x) .

**Artículo 7.** A continuación se detallan los puntos de venta que cuentan con presencia de los promotores de Huawei y tendrán regalías disponibles hasta agotar existencias:

Provincia	Puntos de venta	Huawei Pura 80 Ultra + Watch GT5 46mm	Huawei Pura 80 Pro + Watch GT5 46mm
San José	Agencia Aserrí		1
	Agencia Calle Tercera	4	5
	Agencia Desamparados		1
	Agencia Mall San Pedro	7	12
	Agencia Montegeneral	3	6
	Agencia Oeste Pavas		1
	Agencia Plaza América		2
	Agencia Sabana Norte		1
	Agencia San Antonio de Coronado		1
	Agencia San Isidro Del General	3	6
	Agencia San Jose Av 5ta	1	3
	Agencia San Marcos Tarrazú		1
	Agencia San Miguel Escazú		1
	Agencia Santa Ana		1
	Agencia Tibás		1
	Tienda kölbi Multicentro	7	12
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	7	12
Tienda kölbi Multiplaza Este	1	1	
Tienda kölbi Plaza Lincoln	2	2	
Tienda Virtual	4	10	



Alajuela	Agencia Alajuela		1
	Agencia Ciudad Quesada		1
	Agencia Grecia		1
	Agencia Palmares		1
	Agencia San Ramón		1
	Tienda kölbi City Mall	6	11
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	1	1
	Tienda kölbi Plaza Real	5	5
Heredia	Agencia Heredia	2	2
	Agencia San Antonio de Belén		1
	Agencia San Francisco	2	3
	Tienda kölbi Oxigeno	3	5
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	7	12
	Tienda kölbi Santo Domingo		1
Cartago	Agencia Este Cartago	2	5
	Agencia Tres Ríos		1
	Tienda kölbi Cartago	5	11
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	6	10
	Tienda kölbi Terramall	6	10
Puntarenas	Agencia El Roble	4	9
	Agencia Parrita		1
	Agencia Puntarenas	4	9
Guanacaste	Agencia Liberia	2	3
	Agencia Santa Cruz		1
	Tienda kölbi Avenida 25 Julio	2	5
Limón	Agencia Plaza Quizatlán	4	9
<b>Totales</b>		<b>100</b>	<b>200</b>



## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** Los clientes que concreten la compra podrán optar por una regalía de acuerdo con la siguiente información:

<b>Regalía por modelo y cantidades</b>	≈ Huawei Pura 80 Pro: Watch GT 5 46mm ≈ Huawei Pura 80 Ultra: Watch GT 5 46mm	200 unidades 100 unidades
<b>Mecánica</b>	Por la compra de uno de los teléfonos Huawei Pura 80 Pro y Pura 80 Ultra asociados a planes postpago k plus, Dominio k, kits prepago o compra de contado, el cliente podrá optar por la regalía indicada, según el modelo adquirido.	
<b>Vigencia de la promoción</b>	Del 03 de setiembre al 05 de octubre, 2025 o hasta agotar existencias.	

- 8.1** Las regalías descritas en el presente reglamento, cuenta con una garantía por daños de fábrica y con una cobertura de 365 días hábiles a partir de la fecha de recibida la misma. En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en Fruno (Dirección: Zona Franca Saret, Río Segundo de Alajuela. WhatsApp: 8345-2834. Teléfono: 2443-6462. Horario: Lunes a Viernes: 8:00a.m. a 5:00p.m).
- 8.2** Las regalías estarán embaladas al teléfono entregadas a los clientes una vez concretada la venta.
- 8.3** La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.
- 8.4** La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Huawei, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.



## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1** Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2** Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3** El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento



en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

